



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 19:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a catorce de octubre de dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D.^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Por el Sr. Pavón Lázaro se propone la corrección siguiente donde dice:

- Crítica al equipo de gobierno en la mala gestión de lo ocurrido en el mes de agosto en el tema del agua, (...), a diferencia de **todos** los municipios afectados, debe decir:
- Crítica al equipo de gobierno en la mala gestión de lo ocurrido en el mes de agosto en el tema del agua, (...), a diferencia de **algunos** los municipios afectados

Con la anuencia del Sr. Secretario, y no formulándose más observaciones, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (nueve), no pronunciándose sobre dicho punto la Sra. Carbajal dado que no asistió a la sesión, queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

2.- APROBACIÓN REVISIÓN TARIFAS AUTO-TAXI.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 13 de octubre, que es el siguiente:

Conocido el escrito remitido por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca, en el cual solicitan el incremento de las tarifas urbanas de los servicios de auto-taxi en el municipio de Cabrerizos, conforme a lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1987, en la que se establecen las normas que regulan los expedientes de revisión de tarifas de servicios de auto-taxi y auto-turismo realizados en ámbito urbano.

La subida de tarifas solicitada se realiza en base al último dato del ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (IPC) DE TRANSPORTE publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 10 de septiembre que asciende al 5,1 % de subida en un año.

Con lo que el crecimiento medio ponderado solicitado por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca asciende al 2,7081 %.

En base a todo lo anterior se solicita la siguiente tarifa:

TARIFA 3			
Se aplicara todos los días del año en el horario de 07:00 a 23:00 hs., salvo las excepciones previstas en tarifa 2			
	Año 2010	Propuesta año 2011	% crecimiento
Bajada de bandera (TB)	1,227 €	1.290 €	5,10 %
Percepción mínima	0,000	0,000	--
Kilómetro recorrido	0,749 €	0,787 €	5,10 %
Hora de parada (TH)	17,050 €	17,920 €	5,10 %
TARIFA 2			
Se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 07:00 hs., domingos y festivos de 07:00 a 23:00 hs.; la semana de feria y fiestas local de 15:00 a 23:00 hs.; así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 hs.			
	Año 2010	Propuesta año 2011	% crecimiento
Bajada de bandera	1,840 €	1,934 €	5,10 %
Percepción mínima	0,000	0,000	--
Kilómetro recorrido	1,123 €	1,180 €	5,10 %
Hora de parada	25,575 €	26,879 €	5,10 %
SUPLEMENTOS			
	Año 2010	Propuesta año 2011	% crecimiento
Bulto o maleta (TM)	0,390 €	0,410 €	5,10 %

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	10	-	-

3.- FIESTAS LOCALES 2011.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada el 13 de octubre, que es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Por la Alcaldía se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del R.D. Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y 46 del R.D.2.001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29) de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de FIESTAS LOCALES, con anterioridad al próximo 1 de diciembre deberá notificarse a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la aprobación de las dos fiestas locales del municipio que no coincidan con domingo o día ya establecido como fiesta laboral en la Comunidad de Castilla y León, según Decreto 63/2009, de 24 de septiembre (BOCyL del 25-09-2009), porque en ese caso no se publicará como fiesta local ni tampoco aquellas que no correspondan con categoría de municipios, de acuerdo con la relación oficial de los mismos.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta de

Determinar las dos fiestas locales siguientes para el año 2011:

- 22 de enero, sábado. (San Vicente)

- 27 de junio, lunes. (Domingo del Señor)

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía indicada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	10	-	-

4.- SOLICITUD DE D. ÁNGEL NOÉ ESCUDERO DE JUBILACIÓN PARCIAL MENORES DE 65 AÑOS.

Dada cuenta del escrito presentado y del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Coordinación de Áreas, Empleo, Educación y Sanidad celebrada el 13 de octubre, que es el siguiente:

“Como trabajador asalariado en activo de ese Ayuntamiento, por la presente tengo a bien solicita formalmente mi deseo e intención de pasar a la situación de “jubilación parcial”, al amparo de lo establecido por la Ley actual, en el sentido de reducir la jornada laboral actual hasta bajarla al 25% de la misma, y por lo tanto acceder a la situación de “jubilación” indicada con el 75% de la misma con la premisa de que la misma se cubierta por otro trabajador mediante un contrato de relevo.

Por todo ello, ruego tenga a bien considerar la propuesta de la presente solicitud y acceder a lo interesado en la misma a partir de la fecha más próxima que pueda estar resuelta la situación de relevo.

Sin otro particular y con las gracias por adelantado quedo a su disposición y a la espera de su contestación, atentamente”.

Visto que el trabajador cumple los siguientes requisitos necesarios para acogerse a este tipo de prestación por jubilación:

- Edad mínima 61 años
- Ser trabajador por cuenta ajena, a tiempo completo, integrado en cualquier régimen por cuenta ajena de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

- Acredita 30 años de cotización.
- Acredita un periodo de antigüedad como trabajador a jornada completa en la empresa de al menos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial.
- El trabajador que se jubila parcialmente debe concertar con su empresa un contrato de trabajo a tiempo parcial, reduciendo la jornada de trabajo y el salario, entre un mínimo de un 25% y una máximo de 75% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo.

Por todo ello se PROPONE:

PRIMERO.- Informar favorablemente la jubilación parcial por la modalidad de menor de 65 años de D. ÁNGEL NOE ESCUDERO MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- Iniciar expediente para la contratación de trabajador desempleado mediante un contrato de relevo a jornada completa en la misma categoría profesional del trabajador que se jubila parcialmente cuya finalización será el día que D. Ángel Noé Escudero Martínez se jubile definitivamente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV), indica que le parece legítima la solicitud del interesado pero que la redacción dada a la solicitud no le parece adecuada y que debería haberse modificado dado que ya fue comentado en la Comisión de Personal.

Por los demás portavoces de los distintos grupos políticos se expresa su opinión favorable, al respecto, agradeciéndose por el equipo de gobierno los servicios prestados.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	10	-	-

5.- APROBACIÓN PROYECTO REFORMA, AMPLIACIÓN Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA CASA CONSISTORIAL. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento celebrada el 13 de octubre, que es el siguiente:

Visto que por parte de la Conserjería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, se ha concedido a este Ayuntamiento subvención incluida en el Pacto Local de Castilla y León para 2010 por importe de 187.500,00 € para la Reforma, Ampliación y Supresión de barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial.

Visto que por parte de la Alcaldía se puso en marcha el expediente de contratación de dicha obra, por el sistema de negociado sin publicidad y visto que es necesario el proceder a comunicar a la Junta de Castilla y León la adjudicación de la misma antes del 29 de octubre de 2010.

PROPONGO



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

PRIMERO. Aprobar el proyecto básico y de ejecución de “**Ampliación y supresión de barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial**”. Redactado por D. Moisés Gómez Crego.

SEGUNDO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa JAJOPER S.L. por el precio de 187.500,00 € para la realización de la obra de Reforma, Ampliación y Supresión de barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citando a continuación para la firma del contrato.

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sra. Carbajal (IU-LV), manifiesta su abstención en el asunto ya que por un lado se han añadido partidas que no tienen que ver con la eliminación de barreras arquitectónicas como son la sustitución de la cubierta de Uralita que existe en la actualidad; y por otro lado no se aplican criterios de sostenibilidad ya que no se contempla la instalación de placas solares en dicho tejado.

Por el Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) se indica su voto favorable, así como por el Sr. Calvo Clavero (Grupo Progreso Sostenible).

D. Jesús Quintero Sánchez (PP), indica que se aprovecha la subvención para mejorar el edificio del Ayuntamiento que ya se encuentra deteriorado y es necesario adaptarlo a la realidad en cuanto a la ampliación dado el espacio reducido con el que se cuenta, mejorando así las condiciones de trabajo del personal municipal, los políticos y los vecinos.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (nueve), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	1
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	1

6.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES. ADJUDICACIÓN. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento celebrada el 13 de octubre, que es el siguiente:

Se da cuenta del Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del contrato de eficiencia energética mediante la sustitución de bombillas de vapor mercurio por leds y sustitución de globos contaminantes.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV) comienza indicando la incorrección en la redacción del punto del orden del día, ya que puede inducir a confusión. Manifiesta que su voto será contrario ya que no ha estado presente en ninguna mesa de contratación como así lo solicitó en varias ocasiones.

Por el Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) se indica su voto favorable, así como por el Sr. Calvo Clavero (Grupo Progreso Sostenible).



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Por parte de D. Jesús Quintero (PP), se indica que es interesante la partida de dinero que se asigna para proceder a la realización de la inversión y que el Pliego de Condiciones se encuentra bien redactado.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (nueve), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	1	-

ADJUDICACIONES .- Se da cuenta de la adjudicación de las obras de sondeo para abastecimiento de agua a la piscina municipal y riego de jardines de la zona de las piscinas a la empresa Techisal S.L. por importe de 14.999,99 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

En el turno de intervenciones por parte del Sra. Carbajal (IU-LV), se pregunta ¿Cuándo ha sido aprobado el pliego de condiciones de esta inversión?, dado que ha comprobado los últimos tres plenos y no consta en ningún de ellos.

D. Jesús Quintero (PP), manifiesta que el proyecto ya fue aprobado y debatido en su día que con esta inversión se responde a la sensibilidad de ahorro de agua.

D. Teresa Carbajal (IU-LV) manifiesta que el espíritu de ahorro energético no es congruente con la no ubicación de placas solares en el tejado de la obra del ayuntamiento aprobada en puntos pasados.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (nueve), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	1	-

CERTIFICACIONES DE OBRAS. Se da cuenta de las certificaciones de las obras:

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS BÁSICOS DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA que asciende a un importe de 64.086,20 €

URBANIZACIÓN PARCELA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, que asciende a un importe de 54.931,03 €

ILUMINACIÓN EXTERIOR PARCELA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, que asciende a un importe de 29.500 €

En el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV), se manifiesta que se vota en contra por la falta de creación de puestos de trabajo.

D. Jesús Quintero (PP), agradece a todos los grupos políticos su colaboración y apoyo a los proyectos y su final consecución. Felicita a toda la Corporación por la sensibilidad mostrada a los problemas y carencias que éstos vienen a paliar, poniendo como ejemplo la puesta a disposición de todos los vecinos del municipio de las instalaciones deportivas recientemente finalizadas.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (nueve), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	1	-

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 100-2010 a la 118-2010 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Carbajal Baños (IU-LV), se presenta escrito con las siguientes preguntas, se transcribe literalmente:

- 1.- ¿Por qué se han dejado de hacer públicas en la web las actas de los plenos?, ¿tal vez sea porque no interesa que la gente sepa como se gestiona la cosa pública en este pueblo?
- 2.- ¿En que proyecto de los aprobados entraba la apertura de vanos y colocación de extractores en el polideportivo?, ¿con cargo a que partida presupuestaria se ha efectuado esa obra?
- 3.- ¿Por qué no han sido adjudicados los subproyectos que restan del segundo Plan E?, ¿no se ha presentado ninguna empresa o existe alguna otra razón?
- 4.- ¿Qué razón hay para la paralización de la obra del sector ER-2?, ¿Tal vez tiene que ver con el hecho de que no se actuó de acuerdo a la ley en materia de convenios urbanísticos, ni en la modificación de los parámetros establecidos en las NN.SS?
- 5.- ¿Por qué se ha abandonado el cuidado del parque del Teso de la Cruz?, ¿Ha sido un problema de escasez de agua en el Pueblo?, ¿tiene algo que ver en el problema el mal olor y mal sabor del agua que han soportado los vecinos este verano?
- 6.- ¿Por qué no se han adaptado las NN.SS a la nueva situación legal si ya no afectaría a los intereses que impedían llevarlo a buen fin?, ¿Tiene algo que ver el hecho de no haber cerrado definitivamente el expediente del Plan General, en lo que afecta al contrato con el equipo redactor del mismo?
- 7.- ¿Cuál es la autentica razón que ha obligado a modificar el proyecto de los Planes Provinciales?, ¿Porque se ha autorizado al sector de la Granja a conectarse a las redes de agua y alcantarillado, si aun no tiene aprobado el PERI correspondiente y, consecuentemente, no han cumplido con sus obligaciones urbanísticas?, ¿Existe algún otro URCON al que se le haya autorizado la conexión?
- 8.- ¿Podrían explicar en que situación se encuentra cada uno los Planes Parciales aprobados?, ¿existe algún problema que impida su ejecución?
- 9.- ¿Cual es la situación real de las arcas municipales?, ¿Cuál es el grado de endeudamiento?, ¿Se ha bajado la Sra. Alcaldesa el 5% en su sueldo como corresponde a cualquier funcionario?

En cabrerizos a 14 de octubre de 2010. Firmado: Teresa Carbajal portavoz de IU-Los Verdes.

Por parte del Sr. Calvo Clavero (Progreso Sostenible) indica que en el Pleno pasado se aprobaron el nombrar dos calles del municipio que se tenían nombre ¿para cuando se nombran y se numeran las zonas del pueblo que faltan y que es demandado por el servicio de correos?



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

La Sra. Alcaldesa indica que espera que para el próximo pleno se lleve dicho asunto dado que se está trabajando en ese tema.

9.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de la Alcaldía se procedió a elevar al Pleno por el procedimiento de urgencia, la moción conjunta de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento sobre "Homenaje a D. Vicente Del Bosque" motivada por el día en que se tiene que celebrar debido a los compromisos del homenajeado.

Sometida la apreciación de la urgencia a la consideración del Pleno, por asentimiento de todos los miembros presentes lo que constituye mayoría suficiente al efecto, queda dictaminada favorablemente, para su inclusión en el Orden del día.

Se da lectura a la moción:

De todos es bien conocida la puesta en marcha de una de las instalaciones deportivas municipales más relevantes de los últimos años, cual es el Pabellón o Pistas Polideportivas, primera de las piezas de lo que en un futuro, esperemos próximo, será el "Complejo Deportivo Municipal" situado en los terrenos destinados a equipamiento deportivo del sector 19 de este municipio.

Asimismo lo es, que el próximo año el campo de fútbol municipal "Vicente del Bosque" se verá afectado por la construcción de nuevas unidades e instalaciones escolares.

Por tal motivo proponemos que las futuras instalaciones lleven el nombre de nuestro ilustre vecino, e hijo adoptivo de Cabrerizos, D. VICENTE DEL BOSQUE.

Baste recordar que en sesión de 7 de junio de 2001, por unanimidad de todos los grupos políticos, se acordó nombre **Hijo Adoptivo de Cabrerizos**, poner su nombre al campo de fútbol y realizar un monolito con placa conmemorativa en su honor.

Todo ello en virtud de los valores humanos demostrados, su amplia, dilatada y exitosa vida profesional, recientemente plasmada con la "Copa del Mundo" en Sudáfrica 2010.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	10	-	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas del día catorce de octubre de dos mil diez, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.